



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey
(q. D. g.) se ha servido disponer lo
siguiente:

Subsecretaría

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Se pone a la venta en el Depósito de la Guerra, las hojas números 181 (Hoyos) y 250-251 (Hiza) del mapa militar de España en escala 1:100.000 al precio de 1,50 pesetas, y de una peseta para las personas comprendidas en la real orden de 12 de octubre de 1914 (D. O. núm. 229).

16 de noviembre de 1923.

Señor..

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Se destinan a las Mehal-las Jalifianas que se indican, a los tenientes de Infantería que se relacionan a continuación, los que quedarán de supernumerarios sin sueldo, afectos a la Comandancia general de Ceuta, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Estado.

17 de noviembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Teniente, D. Francisco Crespi Homar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1.

Otro, D. Antonio Arenas Llanderas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, a la Mehal-la Jalifiana de Xauen, 4.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al sargento maestro de banda del regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, Prudencio Arrastia Luoa.

17 de noviembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina a la Mehal-la Jalifiana de Tafersit número 5, al sargento del regimiento de Infantería Cerfola núm. 42, José Martínez Izquierdo, figurando ausente y sin haber en los extractos del referido cuerpo, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Estado.

17 de noviembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se dispone la baja en la Mehal-la Jalifiana de Tafersit núm. 5 y alta en el regimiento de Infantería Melilla núm. 59, del sargento Esteban Company Rivera.

17 de noviembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se dispone la baja en las Mehal-las Jalifianas que se indican y alta «presentes» en los cuerpos que se relacionan, de los cabos y soldados que a continuación se relacionan.

17 de noviembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

- Cabo, José Sabater Riu, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1, a la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
- Otro, Marcial Fernández Vázquez, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla, 2, al regimiento de Infantería Ceñiñola, 42.
- Soldado, Virgilio Sanz Clemente, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, a la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.

Se destinan a las Fuerzas Indígenas que se indican, a los cabos y soldados que se relacionan a continuación.

17 de noviembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cabo, Luis Palmero Costa, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, a la Mehal-la Jalifiana de Larache, 3.

Otro, Tomás Sendín García, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1.

Otro, Manuel García López, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1.

Otro, Diego Fernández del Campo, del regimiento de Infantería Toledo, 35, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1.

Otro, Eusebio Alday Sáez, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1.

Soldado, Manuel López González, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1.

Otro, Adolfo Agustín Viadera, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1.

Otro, Fernando Villanueva Segura, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1.

Otro, Manuel Muñoz Martínez, de la Compañía complementaria de Sanidad Militar de Larache, a la Mehal-la Jalifiana de Larache, 3.

DISPONIBLES

Se dispone la baja en la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4, del teniente de Infantería D. Antonio Puig Petrolani, el que quedará en situación de disponible en Ceuta, con residencia en Xauen.

17 de noviembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362) y real decreto de 29 de septiembre último (D. O. núm. 210), al oficial moro de segunda clase, de Infantería, Sidi Mohamed Ben Hossain, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, quedando afecto a la Comandancia general de Ceuta, con residencia en Alcázarquivir.

17 de noviembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOS ARCOS MIRANDA

Estado Mayor Central del Ejército

ACADEMIAS MILITARES

Circular. En atención a la importante y delicada misión que incumbe al profesorado de las Academias Militares, que exige para su mejor y más acertado desempeño la más absoluta continuidad de acción por parte del personal que lo integra, el artículo décimo del reglamento orgánico vigente para dichos Centros de enseñanza, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281) se interpretará en lo sucesivo en el sentido de no podrá encomendarse a dicho profesorado misiones extrañas a su cometido docente que le obligue a separarse de su residencia oficial.

17 de noviembre de 1923.

Señor...

ORGANIZACION

Circular. Los regimientos de Caballería que no queden organizados con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 6 del actual (D. O. núm. 246), adoptarán dentro de los efectivos con que resulten después de efectuado el licenciamiento que autoriza la mencionada soberana disposición, la estructura orgánica señalada en la plantilla publicada por real orden circular de 7 del actual (D. O. núm. 251), pasando a embeberse en uno de los escuadrones y constituyendo una de sus secciones, la actual de obreros y explosivos, hasta que aprobados los correspondientes reglamentos se disponga la organización definitiva que ha de tener dentro del regimiento la citada sección y el personal y ganado correspondientes a los servicios de enlaces y comunicaciones.

15 de noviembre de 1923

Señor...

Circular. Los grupos organizados por los regimientos de Artillería ligera con arreglo a las plantillas dictadas por el Estado Mayor Central y publicadas en real orden circular de 7 del actual (D. O. núm. 251), deberán tener asignado constantemente el material de los segundos escalones de las respectivas baterías, consistente para cada una, en cuatro carros de municiones, un carro de batería núm. 1, y otro núm. 2, un carro cocina y otro de raciones. Asimismo dispondrá cada una de dichas baterías, en todo momento, del equipo para una plaza montada y de los equipos y atalajes necesarios para siete tiros completos, un tiro de dos parejas para carro-cocina y tres parejas de respeto y también trece mosquetones con machete modelo 1913, 44 machetes modelo 1907 y un sable de tropa.

15 de noviembre de 1923

Señor...

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOS ARCOS MIRANDA

Sección de Infantería

BAJAS

Se dispone sean licenciados del Tercio de Extranjeros, los legionarios menores de edad Joaquín Bachero Gil, Pablo Espinosa Moluna y Ricardo García Roy, afiliado el primero con el nombre de Antonio Segura Gil, y el tercero con el de Ramón Garriga González, reintegrando al Estado los padres de dichos legionarios los gastos verificados a que alude la real orden de 16 de abril último (D. O. núm. 85), o en otro caso se incoará el expediente de insolvencia a que se refiere la real orden de 22 de enero de 1921.

16 de noviembre de 1923

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África y Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Se dispone que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, verificando su incorporación con toda urgencia.

17 de noviembre de 1923.

Señor...

Tenientes

Africa

Forzosos

- D. Cristóbal Montojo Naya, del regimiento Sevilla, 33 al batallón expedicionario del Rey, 1.
- > Joaquín Murcia Martínez, del regimiento Sevilla, 33, al batallón expedicionario del de Zaragoza, 12.
- > Antonio Contreras Martínez, del regimiento Sevilla, 33, al batallón expedicionario del de Pavía, 48.
- > Cristóbal Román Durán del batallón de montaña Alba de Tormes, octavo de Cazadores, al expedicionario del regimiento Pavía, 48.

Alféreces

Rectificación

- D. Bautista Mari Clérigues, del batallón expedicionario del regimiento Rey, 1, al de Asia, 55.
- > Francisco Vázquez Martín, del batallón expedicionario del regimiento Navarra, 25, al de Tarragona núm. 78.

Africa

Forzoso

- D. Juan Hernández Sánchez, del regimiento Segovia, 75, al batallón expedicionario del de Navarra, 25.

INUTILES

Circular. De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se dispone causen baja en el Ejército, por haber sido declarados inútiles, los individuos de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, a partir del próximo mes.

16 de noviembre de 1923.

Señor...

Clases	NOMBRES	Motivo de la inutilidad	Artículos y reales órdenes en que están comprendidos
Soldado	Aurelio Ramos Zapatero.....	Herido en cañapa...	Número 108, en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro	Amando Alonso Menéndez.....	Idem.....	Número 106, en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro	Manuel Sastre Marino.....	Idem.....	Número 98, en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y en el artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro	Juan Valdés Navarro	Idem.....	Número 98, en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro	Antonio Ojeda de Silva	Idem.....	Número 126, en el orden 1.º de la clase 2.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.

LICENCIAS

Se concede seis meses de licencia por asuntos propios para La Habana y Puerto Príncipe (Cuba), al capitán de Infantería D. Fernando Capaz Montes, de la Inspección general de la Intervención militar y tropas alifananas.

16 de noviembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

16 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la octava región y Baleares y Comandante general de Ceuta.

Clases	NOMBRES	Cuerpo a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Teniente	D. Andrés Real Munar...	Bón. Caz. Segorbe, 12..	D.ª Francisca Esteva Garau	3	novbre.	1923
Otro	> José Estira Domínguez.	Mehal-la-jafana Xauen, núm. 4.....	> María del Carmen Martín Jiménez... .	2	idem..	1923
Otro (E. R.)..	> Guillermo Rivas López.	Reg. Murcia, 37	> Raquel Fontenla Camiña.....	3	idem .	1923

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los sargentos que figuran en la siguiente relación.

16 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Empleos	NOMBRES	Cuerpos a que pertenecen	Nombres de las contratantes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Sargento	Enrique Ayuso Díaz.....	Bón. Caz. Figueras, 6..	D.ª María de los Dolores Herreros Márquez	2	nobre.	1923
Otro	Luis Lacalle Gil.....	Reg. Granada, 34.....	> Milagros Gómez Reina.....	2	idem .	1923
Otro	Angel Prieto Ramirez.....	Idem Ordenes Mil, 77.	> María Cruz López Crespo... ..	2	idem .	1923

PENSIONES DE CRUCES

Se concede a las clases de Infantería que figuran en la siguiente relación, las pensiones por acumulación de cruces que en la misma se indican, como comprendidos en el artículo 49 del reglamento de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

16 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Suboficial, D. Baldomero Sánchez Cadenas, del regimiento Soria, 9, tres cruces rojas, 5 pesetas.

Sargento, D. Andrés Verduga Gómez, del de Andalucía 52, tres cruces rojas, 5 pesetas.
 Otro, D. Ramón Payo Aguasal, del de Almansa, 18; tres cruces rojas, 5 pesetas.
 Otro, D. Emilio Sánchez García, del de Asturias, 31; tres cruces rojas, 5 pesetas.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede la gratificación de efectividad, a partir de 1.º de diciembre próximo, a los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.
 16 de noviembre de 1923.

Señores ..

Clases	NOMBRES	Destinos	Cualificaciones	
			Ptas.	Motivos
Coroneles...	D. Juan Vaxeras Coll.....	Reg. Infante, 5.....		
	> Jerónimo Arauzabe Cremer...	Idem Oarellano, 43.....		
	> David de los Arcos González.			
	Aurioles.....	Sargento Mayor de La Coruña...		
	> Antonio Sánchez Pacheco ...	Ministerio Guerra.....		
	> Guillermo Wesoloski Revuelta	Comandante mil. Línea de la Con-		
		cepción.....		
	> Sebastián Moll de Alba.....	Reg. Ceuta, 60.....		
	> Eduardo Saleté Larrea.....	Demarcación rva. Manresa, 55...		
	> Francisco Ruiz Moure.....	Zona reclt.º Coruña, 42.....		
	> Antonio Prada Caldevilla.....	Demarcación rva. Zamora, 88...		
	> Francisco Eadi Triana.....	Idem id. Sevilla, 17.....		
	> Luis Fernández Rajal y Orje..	Reg. Jaén, 72.....		
	> Gonzalo Chacón Benet.....	Idem Cádiz, 67.....		
	T. coroneles	> Salvador Castro Somoza.....	Demarcación rva. Coruña, 96...	
> Joaquín Montojo Zaccagnini..		Reg. Badajoz, 73.....		
> Cándido García Oviado.....		Demarcación rva. Ubeda, 15.....		
> José Permuy Manzanete.....		Bón. Caz. Segorbe, 12.....		
> Ernesto Arín Prada.....		Zona reclt.º Valencia, 13.....		
> Luis Jiménez Tarroni.....		Reg. Asturias, 31.....		
> Enrique Avilés Melgar.....		Escuela Central de Tiro.....		
> Manuel García Alvarez.....		Academia Infantería.....	500	Por un quinquenio.
> Rogelio Chirveches César.....		Zona reclt.º Ciudad Real, 3.....		
> Eduardo López Martínez.....		Reg. Covadonga, 40.....		
> Juan Macías Cabezudo.....		Zona reclt.º Cáceres, 41.....		
> José Alvarez de Lara y Cenjor.		Escuela Central de Gimnasia...		
> Antonio Monse Frau.....		Demarcación rva. Alcoy, 41.....		
> Baldomero Alvarez Agudo...		Idem id. Badajoz, 11.....		
Comandantes		> Miguel Sanz de la Garza.....	Reg. Toledo, 35.....	
	> Luis Resines Martínez.....	Idem Guipúzcoa, 53.....		
	> Valentín Palacios García Tu-			
	deia.....	F. R. I. Larache, 4.....		
	> Isaac Villar Moreno.....	Reg. Bailén, 24.....		
	> Mateo Cuartero Martínez.....	Idem Covadonga, 40.....		
	> Ildefonso Guerrero Delgado..	Sargento Mayor de Granada....		
	> Francisco Marcos y Rodríguez.	Disponible 1.ª reg. y Ministerio		
		de la Guerra.....		
	> Vito de Miguel Ugarte.....	Academia Infantería.....		
	> Luis Fuertes Molinero.....	Reg. Covadonga, 40.....		
	> Jaime Oleza España.....	Reg. Palma, 61.....		
	> José Rubio Llagaria.....	Bón. Caz. La Palma, 20.....		
	> José Martínez Saigado.....	Demarcación rva. Bilbao, 80.....		
	Capitanes...	> Alvaro Fernández Nespral y de		
la Ballina.....		Idem id. Soria, 68.....		
> César Goya Palacín.....		Caja recluta Palencia, 85.....		
> José Sevil y Visa.....		Reg. Vergara, 57.....		
> Félix Navajas García.....		Academia Infantería.....		
> Joaquín Raventós París.....		Consejo Supremo.....		
> Tomás Alonso Mediavilla.....		Caja recluta Toledo, 5.....		
> Daniel Dufot Alvarez.....		Secretario causas 5.ª región....		
> Rafael de Lacy Gual.....		Demarcación rva. Palma, 1.....		
> Jenaro López Pallás.....		Zona reclutamiento Valencia, 13.	1.300	Por 2 quinquenios y 3 anualidades
> Ildefonso Marín López.....		Reg. Aragón, 21.....		
> Silvano Cirujano Cirujano.....		Colegio María Cristina.....		
> Evelio Quintero Gómez.....		Caja recluta Tarancón, 10.....		
> Juan Melons y Farrerons.....		Somatenes de Cataluña.....		
Capitanes...		> Antonio Bonilla San Martín...	Reg. Asturias, 31.....	
	> Felipe Vara Terán.....	Caja recluta Ubeda, 15.....		
	> José Simón Calcaño.....	Reg. Borbón, 17.....		
	> Luis Caso de la Villa.....	Caja recluta Cangas de Onís, 110.		
	> Rafael Gallegos López.....	Reg. Asturias, 31.....		
	> Gundemaro Palazón Yebra.....	Consejo Supremo.....		
	> Agustín Monasterio Bustos...	Reg. Covadonga, 40.....		
	> José López Baca.....	Idem Mallorca, 13.....	1.200	Por 2 Idem y 2 Id.
	> Mariano Jaquetot Alicobendas.	Idem Lealtad, 30.....		
	> Tomás Sanz Arnal.....	Idem Guadaluajara, 20.....		
	> Enrique Mayorga Otalora.....	Idem Africa, 68.....		
	> Ricardo Campos García.....	Idem Gerona, 22.....		
	> Pedro Oliva Mayol.....	Idem Guadaluajara, 20.....		
	> Franciaco Hidalgo de Cisneros			
	y Manso de Zúñiga.....	Idem Guipúzcoa, 53.....		
> Enrique Sanmartín Avila.....	Idem Valladolid, 74.....	1.100	Por dos Idem y una id.	
> José Moreno Ureña.....	F. R. I. Ceuta, 3.....			
> Pedro Sotelo Llorente.....	Reg. América, 14.....			
> Adolfo Lodo Vázquez.....	Disponible 1.ª región y Escuela			
	Superior de Guerra.....			

Clases	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	
			Ptas.	Motivos
Capitanes ...	D. Francisco López Tavar...	Reg. Príncipe, 3		
	» Ramón Méndez Vigo Méndez Vigo	Demarcación rva. Avila, 92		
	» Ildelfonso Navarro Villanueva	Caja recluta Pamplona, 76		
	» Enrique Tomás Luque	Reg. Otumba, 49	1.100	Por 2 quinquenios y anualidad.
	» Manuel Vierna Trápaga	F. R. I. Ceuta, 3		
	» Alfredo Jiménez Buesa	Caja reclut. Murcia, 45		
	» José Gil de Aballey Ormaechea	Reg. León, 38		
	» Carlos Montaner Maturana	Disponible 1.ª reg. y Secciones de Ordenanzas de Capitanía Gral. Estado Mayor Central		
	» Luis Goded Llopis	Reg. Guadalajara, 20		
	» Manuel Fermín Abeytúa	Secretario causas de Larache		
	» Adolfo Canencia de la Cuesta	Reg. Princesa, 4		
	» José Álvarez Entrena	Servicio Aviación	1.000	Por 2 quinquenios.
	» Julio Ríos Angüeso	Bón. Caz. montaña Ronda, 6		
	» Manuel Barrado Sampol	Reg. Reina, 2		
	» Manuel Sagrado Marchena	Idem Jaén, 72		
	» Mariano Verdiguier Pinedo	Idem Zaragoza, 12		
	» Aureliano de Castro Carril	Idem Burgos, 36		
	» Ignacio Estévez Estévez	Idem Corona, 71		
	» Vicente de las Barreras Cousillas	Bón. Caz. Fuerteventura, 22		
	» Enrique Hernández Arteaga	Reg. Zaragoza, 12		
» Ramón Osende Fernández	Idem Las Palmas, 65			
» Andrés Martínez de Arellano Uñiz	Bón. Caz. Las Navas, 10	500	Por un quinquenio.	
» Vicente Aparicio Soto	Reg. Isabel II, 32			
» Prudencio González Sarriá	Idem Gerona, 22			
» Ricardo Sist Robello	Idem Zamora, 8			
» Leandro Santos González	Idem Borbón, 17			
» Manuel Rodríguez Martí	Idem Navarra, 25			
» Enrique López Barrón	Idem Aragón, 21	1.400	Por 27 años de oficial.	
» Luis Rojas Peralta	Idem Rey, 1	1.300	Por 26 id. m de id.	
» Federico Jiménez Carri				

Se dispone que el comandante de Infantería D. José Corbi y Ascensi, a quien se le concedió el pase a la reserva por real orden de 8 del mes próximo pasado (D. O. núm. 225) perciba el haber mensual de 200 pesetas, a partir de 1.º del mes actual por la zona de Madrid núm. 1.

16 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario, al teniente de Infantería (E. R.) D. Francisco de Gregori Llera, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, quedando adscrito a la Capitanía general de la primera región.

16 de noviembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo, procedentes de supernumerario, a los jefes y capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, quedando disponibles en las regiones que se expresan.

16 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Comandante, D. Rogelio Adalid Villegas, en la tercera. Otro, D. Antonio Amorós Manglano, en la misma. Otro, D. Manuel Romero Aparicio, en la quinta. Capitán, D. Diego Mergelina Withe, en la segunda. Otro, D. Emilio Bozzo Otero, en la misma. Otro, D. Julio Comendador García, en la tercera. Otro, D. Justo de Pedro Mocete, en la quinta. Otro, D. Joaquín López Ibáñez, en la séptima. Otro, (E. R.), D. Narciso García Segado, en la cuarta.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOS ARCOS MIRANDA

Sección de Artillería

RETIROS

Se concede, a petición propia, el retiro para esta Corte, al Comandante de Artillería D. Manuel López de Castro, marqués de Torre Ocaña, supernumerario sin sueldo en la primera región, sin perjuicio del señalamiento del haber pasivo que se haga en su día el Consejo Supremo de Guerra y Marina, siendo baja por fin del corriente mes en el Alma a que pertenece.

17 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOS ARCOS MIRANDA

Sección de Ingenieros

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Se nombran ayudantes de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, con el sueldo anual de 8.500

pesetas y antigüedad de esta fecha, a los opositores aprobados D. Estanislao Orbán Capel y D. Pedro Miguel Aragón, procedentes de la clase de auxiliares de taller de los expresados Cuerpos, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, y se dispone que el primero quede destinado en dicho Centro, cobrando sus haberes por la plantilla del batallón de Radiotelegrafía de campaña, y el segundo lo sea a la Comandancia de Ingenieros de Melilla en vacante de plantilla que de su clase existe.

16 de noviembre de 1923.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CURSOS DE MECANICOS AUTOMOVILISTAS

Circular. Con el fin de que los Regimientos y demás unidades del Cuerpo de Ingenieros puedan tener en todo tiempo personal apto para la conducción y conservación de los coches automóviles y motocicletas que tiene a su cargo o puedan adquirir en lo sucesivo, se ha dispuesto que al publicarse la primera convocatoria de mecánicos automovilistas en el año próximo venidero, aparte de los individuos que en cada Cuerpo puedan solicitar la asistencia a los cursos correspondientes, se indique por los jefes de los mismos los nombres de los que han de encargarse de sus vehículos para que, incorporados a la Escuela del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones con los demás del Ejército, se les dé una instrucción muy intensiva con profesores y auxiliares especiales, al objeto de que en muy corto plazo puedan volver a sus destinos de procedencia con los certificados y títulos correspondientes de aptitud, máxime si dicho personal posee de antemano algún conocimiento y preparación, y que esta devolución a Cuerpo se haga extensiva por lo que a los de Ingenieros se refiere, a los que asistan a los concursos periódicos de automovilismo por haberlo solicitado y cuyo número se regulará según la especialidad de sus unidades, sin que en ningún caso exceda del uno por ciento de sus plantillas.

16 de noviembre de 1923.

Señor...

MATERIAL DE INGENIEROS

En vista del real decreto de 4 de abril de 1923, se aprueba para ejecución por gestión directa el proyecto de cimentación de máquinas y soldado en el taller de montaje de la Base Aérea de León, disponiendo sea cargo a la dotación de los Servicios de Aeronáutica las 50.300 pesetas, importe del presupuesto de ejecución material y las 750 pesetas del complementario.

16 de noviembre de 1923.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para la ejecución por gestión directa, el proyecto de un segundo piso en la casa alojamiento de las Hijas de la Caridad, en la plaza de Arcilla, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 15.350 pesetas, cuya cantidad se obtiene reduciendo la partida correspondiente a copias reglamentarias a 150 pesetas en vez de las 525 que figuraba en el remitido.

16 de noviembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de distribución de un barracón para los Servicios de la Auditoría de Guerra y oficina de Asuntos Indígenas en Ceuta, disponiendo sea cargo a los «Servicios de Ingenieros» las 16.740 pesetas, importe del presupuesto de ejecución material, y las 206 pesetas del complementario.

16 de noviembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se confirma la clasificación de haber mensual de 750 pesetas, hecha por real orden de 8 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 225), al General de brigada, honorario, en situación de reserva, D. Baltasar Montaner Bannazar, que le ha sido asignado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a partir de 1.º de dicho mes de octubre y en la forma prevista en dicha disposición.

16 de noviembre de 1923

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo al celador de obras militares D. Felipe Urra Zúñiga, supernumerario sin sueldo en la sexta región, y se dispone quede disponible en la misma.

16 de noviembre de 1923

Señor Capitán general de la sexta región.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOS ARCOS MIRANDA

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Se dispone la baja en el regimiento de Infantería Almansa núm. 18, del sargento Vicente Camarasa Rodríguez, que ha sido nombrado cartero de Olesa de Montserrat (Barcelona).

16 de noviembre de 1923

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOS ARCOS MIRANDA

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de Carabineros, a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, asignándoles en dicho empleo la antigüedad de 1.º de diciembre próximo.

16 de noviembre de 1923

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta, séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Infantería

- D. Antonio Raimundez Núñez, de la Comandancia de Guipúzcoa.
- » Enrique Alonso Pomares, de la de Málaga.
 - » Juan Vicente Martín, de la de Asturias.
 - » José Gutiérrez Rivero, de la de Salamanca.
 - » Francisco Hidalgo López de la de Granada.
 - » Bernardo Valverde Maniego, de la de Zamora.
 - » Manuel Díaz Rollán, de la de Algeciras.

Caballería

- D. Liborio Gómez Santos, de la Comandancia de Algeciras.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una plaza de capitán profesor, en comisión, en la Academia de Infantería, para desempeñar la clase de idioma alemán y segundas clases de tercer año (educación e instrucción del soldado e Historia militar). Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, teniéndose por no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado; consignando, los que se hallen sirviendo en Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio. Debe tenerse presente que el designado no causará baja en su destino de plantilla y que estos Centros de enseñanza han de sujetarse a la amortización, que ha de tener lugar en todos los organismos del Ejército, con motivo de la nueva organización que se dé a ésta, pudiendo, por consiguiente, comprender al personal destinado en comisión, si antes no ha obtenido destino de plantilla.

16 de noviembre de 1923

Señor...

DESTINOS

Circular. Se dispone que los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

16 de noviembre de 1923

Señor...

Capitán

- D. Mariano Larios Rodríguez, de disponible en la primera región, a la Comandancia de Huesca.

Tenientes

- D. Clemente Moreno Sánchez, de la Comandancia de Navarra, a la de Santander.
- » Ignacio Martín Esperanza-Albareda, de la Comandancia de Algeciras, a la de Orense.
 - » Enrique de Anca Núñez, ingresado, de la, Mehalla Jalifiana de Larache, 3, a la Comandancia de Algeciras.

Alféreces

- D. José Martínez Perera, de la Comandancia de Coruña, a la de Huelva.
- » Agustín González Blanco, de la Comandancia de Almería, a la de Coruña.
 - » Carlos Collado Perriáñez, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la de Almería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede la devolución a los individuos comprendidos en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

16 de noviembre de 1923

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LA GUERRA

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplares	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Oaja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que se ha satisfecho en pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
José María Giralt Figueras	1920	Tarrasa	Barcelona	Tarrasa, 54	10	febrero	1920	1.572	Barcelona	500
Enrique Lluch Casás	1923	Vilasar de Mar	Idem	Idem	3	idem	1923	513	Idem	500
Benito Fité Sala	1923	Mataró	Idem	Idem	18	enero	1923	2.809	Idem	1.000
Mariano Ribas Bertrán	1923	Idem	Idem	Idem	6	febrero	1923	1.099	Idem	500
José Dies Valls	1923	Sabadell	Idem	Idem	7	idem	1923	1.303	Idem	1.000
Juan Lionch Salas	1923	Idem	Idem	Idem	10	idem	1923	2.125	Idem	1.000
Vicente Roca Segalés	1923	Sta. Perpetua de la Moguda	Idem	Idem	8	idem	1923	2.618	Idem	500
José Boadella Casamada	1923	San Esteban de Castellar	Idem	Idem	26	enero	1923	4.386	Idem	500
Jaiac Fabrés Brós	1922	Tarrasa	Idem	Idem	13	febrero	1922	2.757	Idem	1.000
Juan Illa Gubern	1920	Sabadell	Idem	Idem	21	enero	1920	2.221	Idem	500
El mismo	2	Idem	Idem	Idem	29	septbre	1921	6.115	Idem	500
Juan Tayadella Fargas	1919	Puigregí	Barcelona	Manresa, 55	9	novbre	1922	1.520	Idem	1.000
Juan Conangla Escudé	1923	Idem	Idem	Idem	26	enero	1923	4.562	Idem	1.000
Jacinto Espona Teixidó	1923	San Felitú de Torelló	Idem	Idem	16	febrero	1923	3.641	Idem	500
Antonio Serrat Grifol	1923	Prats de Lluçanés	Idem	Idem	13	idem	1923	2.817	Idem	500
Miguel Genís Bayés	1920	Vich	Idem	Idem	13	idem	1920	2.345	Idem	1.000
Pedro Burch Orriola	1923	San Quirico de Besora	Idem	Idem	13	idem	1923	2.762	Idem	500
Juan Boada Rovira	1922	San Quirico de Besora	Idem	Villafranca, 56	13	novbre	1922	2.119	Idem	500
Maria Pascual Gard	1923	Villanueva y Geltrú	Idem	Idem	13	febrero	1923	2.308	Idem	500
Juan Borrás Fulquet	1920	San Baudilio de Llobregat	Idem	Idem	24	enero	1920	2.587	Idem	500
Abel López Arruebe	1921	Orna de Gállego	Huesca	Huesca, 66	2	febrero	1921	169	Zaragoza	500
Pascual Arendá Monsonís	1923	Villarreal	Castellón	Castellón, 72	26	enero	1923	696	Castellón	500
Guzermindo Gómez Martínez	1922	Erpinesa de los Monteros	Burgos	Miranda, 75	16	febrero	1922	2.447	Madrid	1.000
Felipe Oyon García	1920	Torres del Río	Navarra	Tafalla, 77	21	enero	1920	407	Navarra	500
Felipe Valle Peña	1920	Ortuella	Viscaya	Elibeo, 80	23	septbre	1920	775	Viscaya	500
El mismo	2	Idem	Idem	Idem	20	idem	1921	633	Idem	250
El mismo	2	Idem	Idem	Idem	9	idem	1922	234	Idem	250
José María Herrero García	1923	Palencia	Palencia	Palencia, 83	14	febrero	1923	358	Palencia	500
Arturo Juan González Gamonal	1920	Barco de Avila	Avila	Avila, 92	9	idem	1920	179	Avila	250
Pedro Salvador González Gamonal	1923	Idem	Idem	Idem	15	idem	1923	340	Idem	250
Fernando Tiburcio Montoqui Díaz de Plaza	1923	Idem	Idem	Idem	27	enero	1923	812	Idem	500
Agustín Alvarez Torres	1921	Avila	Idem	Idem	12	idem	1921	243	C. Real	1.000
Teófilo Muñoz Muñoz	1922	Velsyos	Idem	Idem	11	febrero	1922	270	Avila	1.000
Luis Velasco Carro	1923	Piedrahita	Idem	Idem	16	idem	1923	402	Idem	500
Dámaso García Castreana	1920	Avila	Idem	Idem	29	septbre	1920	1.047	Idem	500
Narciso Aymerich Esteve	1920	Cáceres	Cáceres	Cáceres, 94	30	diciembre	1919	859	Cáceres	500
Pedro Bravo Paniagua	1923	Puerco	Idem	Idem	9	febrero	1923	199	Idem	500
Justo Rosado Jorge	1920	Brosas	Idem	Idem	20	enero	1920	301	Idem	500
Vicente Suárez Mier	1923	Las Regueras	Oviedo	Oviedo, 109	15	febrero	1923	748	Oviedo	250
Sérgio Menéndez Chuentes	1923	Gijón	Idem	Idem	16	idem	1923	609	Idem	500
Angel Rivero Alvarez	1920	Oviedo	Idem	Idem	17	enero	1920	441	Idem	500
José Ndíes Antuña	1923	Gijón	Idem	Idem	16	febrero	1923	623	Idem	500
Ramón Sánchez Fernández	1923	Oviedo	Idem	Idem	29	enero	1923	1.256	Idem	500
Luis Antolín Peña	1923	Gijón	Idem	Idem	26	idem	1923	1.087	Idem	500
Ramón Blanco Llorián	1922	Oviedo	Idem	Idem	4	febrero	1922	274	Idem	500
Galo David Oría García Somlín	1922	Avilés	Idem	Idem	18	enero	1922	636	Idem	1.000
Rudesindo Fernández González	1923	Oviedo	Idem	Idem	13	idem	1923	445	Idem	1.000
José Naves Rosal	1923	Idem	Idem	Idem	26	idem	1923	1.088	Idem	1.000

Se concede la devolución a los individuos comprendidos en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

16 de noviembre de 1923

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALESTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada	
		Ayuntamiento	Provi		Día	Mes	Año				Pesetas
Francisco Alonso Ferriols	1920	Bedavi	Valencia	Valencia, 37	14	enero	1920	639	Valencia	500	
Isafas Franco Vila	1923	Canals	Idem	Játiva, 38	15	febro	1923	1.882	Idem	500	
Rafael Martí Gordo	1922	Játiva	Idem	Idem	17	idem	1922	2.103	Idem	500	
Leopoldo Monteagudo Irazo	1920	Venta del Moro	Idem	Idem	24	enero	1920	1.604	Idem	500	
Vicente Ros Jimeno	1920	Fuente la Higuera	Idem	Idem	14	febro	1920	2.294	Idem	500	
Cosme Fúster Albalat	1923	Cullera	Idem	Alicira, 39	15	idem	1923	1.787	Idem	1.000	
Francisco Nadal Guirau	1922	Oliva	Idem	Idem	18	idem	1922	3.337	Idem	500	
José María Almiñana Gandía	1919	Telernes de Valdigna	Idem	Idem	15	enero	1919	717	Idem	500	
Salvador Blanquer Font	1920	Alcoy	Alicante	Alcoy, 41	16	dic bre	1920	745	Alicante	500	
Julián Herrero Puig	1920	Idem	Idem	Idem	19	enero	1920	653	Idem	500	
Vicente Carbonell García	1920	Idem	Idem	Idem	13	febro	1920	613	Idem	250	
Joaquín García Brú	1921	Elche	Idem	Orihuela, 42	1	enero	1923	254	Idem	500	
Domingo Martínez Cantó	1920	Novelda	Idem	Idem	10	febro	1920	398	Idem	500	
Antonio Martínez Martínez	1920	Idem	Idem	Idem	27	enero	1920	1.025	Idem	500	
Juan Tárrega Navajas	1922	Alpera	Albacete	Hellín, 44	31	idem	1922	690	Albacete	1.000	
José Renom Galcerán		Badalona		Barcelona, 51	6	febro		873		1.000	
Juan Mariés Solé		Barcelona		Idem	19	enero		2.877		500	
Vicente Sánchez Fernández		Idem		Idem	1	febro		2		500	
Antonio Mayoral Bastida		Idem		Idem	9	idem		1.873		500	
Jaime Salud Romeu		Idem		Idem	24	enero		4.094		500	
Rafael Homedes Arderius		Idem		Idem	12	febro		2.240		1.000	
Francisco Más Más		Idem		Idem	6	idem		983		500	
Emilio Clapés Pujol		Badalona		Idem	6	idem		850		500	
Joaquín Carrera Serradell		Barcelona		Idem	4	enero		245		500	
Luis Busé Ferrer		Idem		Idem	24	idem		3.802		500	
Juan Comas Arisó		Idem		Idem	5	febro		641		500	
José María Fores Obiols	1923	Idem		Idem	1	idem	1923	25		500	
Emilio Ferrer Bastida		Idem		Idem	10	idem		2.149		500	
Manuel Balet Rovira		Idem		Idem	30	enero		5.207		1.000	
José María Balegué		Idem		Idem	16	febro		3.445		500	
Manuel Barrena Olivé		Idem		Idem	1	idem		5		1.000	
Adolfo Pérez Vallés		Idem		Idem	31	enero		5.894		500	
Antonio Pedrerol Gaumán		Idem		Idem	17	idem		2.314		500	
Jaime Respall Alberti		Idem		Idem	6	febro		796	Barcelona	500	
Enrique Vidal Bonet		Idem		Idem	15	enero		1.792		1.000	
José Montañez Miquel		Idem		Idem	15	idem		1.857		1.000	
Pedro Roca Cornet		Idem		Idem	13	febr p.		2.815		500	
Leopoldo Ribó Ribet		Badalona		Idem	6	idem		843		500	
Antonio Baixas Castellví	1922	Barcelona		Idem	9	idem	1922	2.088		250	
José Vergera Piña	1923	Idem		Idem	17	enero	1923	2.347		500	
Francisco Grassa Escosura	1921	Idem		Idem, 52	17	febro	1921	3.793		500	
Ramón Murillo Grau	1922	Idem		Idem	5	enero	1922	518		500	
Jerónimo Girbau Marqués	1923	Idem	Barcelona	Idem	24	idem	1923	3.631		1.000	
Antonio de P. Piña de Coma	1921	Idem		Idem	6	febro	1923	945		500	
José Batlle Planas	1923	Idem		Idem	19	enero	1923	2.879		1.000	
Antonio Canela Comas	1923	Idem		Idem	15	idem	1923	1.804		500	
José Junqué Balmaña	1920	Idem		Idem	19	idem	1920	1.783		500	
Miguel Caballero Grandé	1919	Idem		Idem	10	febro	1919	1.384		500	
José Fernández Santa Cruz Sánchez	1920	Idem		Idem	2	julio	1920	6		500	
Salvador Segué Vallés	1923	Idem		Idem, 53	1	febro	1923	157		1.000	
Sebastián Verdes Coll	1923	Sabadell		Tarrasa, 54	17	idem	1923	3.930		500	
José Turá Surfá	1918	Calells		Idem	10	agosto	1922	303	Gerona	500	
José Albiñana Ramón		Sabadell		Idem	10	febro		2.144	Barcelona	500	
Antonio Costa Abelláneda Margenat		Idem		Idem	10	idem		2.126	Idem	1.000	
Juan Gatés Buxadé		Idem		Idem	9	idem		1.776	Idem	500	
Antonio Max Masri		La Garriga		Idem	26	enero		4.578	Idem	500	
Fernando Casablancas Bertrán	1923	Sabrdell		Idem	10	febro	1923	2.125	Idem	1.000	
José Vilardell Cusidó		Pollnya		Idem	6	idem		919	Idem	500	
Luis Barnils Blanchart		Las Franqueras		Idem	27	enero		4.696	Idem	500	
Salvador Sarri Serravinyals		Sabadell		Idem	10	febro		2.153	Idem	500	
Jaime Selvas Gusch		Idem		Idem	7	idem		711	Idem	1.000	
Luis Clavel Morató		Cardedeu		Idem	16	idem		3.482	Idem	500	
Rafael García Planas		Sabadell		Idem	10	idem		2.535	Idem	500	

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

ciales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación.

Circular. Se concede gratificación de efectividad, correspondiente a quinquenios y anualidades, al jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación.

16 de noviembre de 1923

Señor...

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones			Concepto del devengo	Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Quinquenios	Anualidades		Día	Mes	Año
Comandante.	D. Juan Espinazo Gardón.....	500	1		Por llevar 5 años de empleo ...		nobre.	
	» José de la Torre Ortega	1.400	2	4	Por idem 27 años de oficial		idem .	
	» Manuel Oliva Piñero	1.400	2	4	Por idem.....		idem .	
	» Francisco Michavila Adell.....	1.100	2	1	Por idem 24 idem.....		ocbre.	
Capitanes ...	» Vicente González García.....	500	1		Por idem 5 años de empleo ...		agosto	
	» Carlos Ruiz García	500	1		Por idem.....		septbre	
	» Perfecto Malo Munilla.....	500	1		Por idem.....		nobre.	
	» José Gelado López	500	1		Por idem.....		idem .	1929
	» José Cañizares Gómez	1.400	2	4	Por llevar 34 años de servicio ..		idem .	
	» Saturio Martínez Recio	1.300	2	3	Por idem 33 idem		idem .	
	» José Martín Sánchez	1.300	2	3	Por idem		idem .	
	» Antonio Alvarez Ciudad	1.200	2	2	Por idem 32 idem		ocbre	
	» Manuel Martínez Castaños	1.100	2	1	Por idem 31 idem.....		nobre.	
	» Francisco Paz González	1.100	2	1	Por idem.....		idem .	
Tenientes ...	» Antonio Luque Mármol.....	1.000	2		Por idem 30 idem.....		junio .	1922
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		marzo,	
	D. Santiago Domínguez Salvador	1.000	2		Por idem 30 idem		junio	
	» Luciano González Sánchez	1.000	2		Por idem.....		nobre.	
	» José Gracia Malo	500	1		Por idem 25 idem		agosto	
	» Luis Parras Charrier	1.000	2		Por idem 10 años de oficial....		ocbre.	
	» Enrique Torres Alonso	1.200	2	2	Por idem 32 idem de servicio ..		nobre	
	» Emilio Heredia Arrué.....	1.100	2	1	Por idem 31 idem		ocbre.	
	» Abilio Lucio Benito	1.000	2		Por idem 30 idem		nobre.	1923
	» Angel San Segundo Jiménez.....	1.000	2		Por idem.....		idem .	
Alférez	» José López Delás	1.000	2		Por idem.....		idem .	
	» José Castro Villares	500	1		Por idem 25 idem		febro.	
	» José Expósito Gómez.....	500	1		Por idem.....		agosto	
	» Vicente Rodríguez López.....	500	1		Por idem.....		septbre	
	» Cesáreo Martín Giron	500	1		Por idem.....		idem .	
	» Isidoro de la Fuente Coarasa.....	500	1		Por idem		nobre.	
	» Pedro Vidal Monserrat.....	500	1		Por idem.....		dicbre.	

VOLUNTARIOS

Circular. Se dispone que los jefes de cuerpo, unidades, centros y dependencias del Ejército, en que sirvan voluntarios, que, por su edad, les corresponda ser incluidos en alistamiento, den exacto cumplimiento a lo prevenido en el artículo 36 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, revisando las documentaciones de los voluntarios que hayan pasado por las filas en cada uno de los mismos, a partir del año 1918, para comprobar si en su historial figura se dió cumplimiento al citado precepto, así como si consta la situación que le correspondió en su reemplazo, subsanándose las omisiones que notaren. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que en todos los certificados que se expidan a los voluntarios a la terminación de sus compromisos, se hagan constar, bajo exclusiva responsabilidad del jefe que autorice los mismos, si le correspondió ser alistado y situación en consecuencia en que debe figurar, o, en el caso de que por su edad no hubiese llegado la fecha para ser incluidos en alistamiento, hará constar en el referido documento, que el interesado queda advertido personalmente, para que no le sirva de disculpa, debe presentarse y gestionar su inclusión en el que le corresponda por su edad y asistir a la clasificación de los de su reemplazo, para fijar la situación militar, con relación a la ley de reclutamiento vigente, con el fin de evitar que después de haber servido al Ejército puedan aparecer como prófugos, toda vez que, aunque hayan servido, esta condición no les exime de la obligación de presentarse a la clasificación y demás deberes militares subsiguientes.

16 de noviembre de 1923

Señor...

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOS ARCOS MIRANDA

Intendencia General Militar

RETIROS

Se concede el retiro para Murcia, por haberlo solicitado, al teniente coronel de Intendencia del Parque de dicho Cuerpo, en Barcelona, D Leopoldo Esteller Misaña; causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece

17 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región, e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado de España en Marruecos.

TRANSPORTES

Se dispone la remesa desde el Parque administrativo del material de hospitales, del que a continuación se detalla, con destino al hospital militar de Alcázarquivir, cargándose los gastos de transportes al capítulo quinto, artículo tercero de la sección decimotercera del vigente presupuesto.

16 de noviembre de 1923

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Ropas y efectos	Figura....	Cantidad...
DE OFICIAL		
Cabezales	>	9
Fundas de idem	>	64
Sábanas de arriba	>	21
Idem de abajo	>	21
Telas de colchón	>	14
Servilletas	>	13
Manteles	>	10
Perchas	230	2
Sillas de comedor	266	4
Mesas de noche	201	8
Platos hondos	242	8
Jicaras	182	4
Palanganas	223	1
Servicios de hierro esmaltado	>	1
Botellas para vino	47	4
Cucharones	125	1
Cuchillos	127	2
Espesjes	147	1
DE TROPA		
Fundas de cabesal	>	439
Sábanas de arriba	>	150
Idem de abajo	>	150
Bisús de operaciones	>	2
Servilletas	>	78
Tallos	>	300
Palanganeros	223	20
Jarros	176	27
Escupidoras	148	21
Servicios de hierro esmaltado	>	30
Palanganeros	226	15
Jarros de un litro	178	40
Idem de medio litro	>	30
Baños de cuerpo entero	33	2
Idem de asiento	34	1
Idem de pies	35	2
Cubos ordinarios	121	20
Cuchillos	128	200
Armarios para medicamentos	12	10
Benquetas individuales	>	200
Mesas de cama	208	28
Jicaras	181	69
Escupidoras de plomo	143	21
Platos hondos	242	150
Idem llanos	243	150
Tazas	225	188
Tazones	226	223
Plateros	240	20
Botellas para agua	46	2
Idem para vino	47	18
Vasos para agua	212	255
Idem para vino	213	146

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOS ARCOS MIRANDA

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Se conceden dos meses de prórroga de licencia por enfermo, para Alhama de Aragón, al escribiente de ese Laboratorio, D. Julián de Mateo Martínez.

16 de noviembre de 1923

Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos,

Excmo. señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Minguez

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Se concede el empleo de cabo de trompetas, al trompeta de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia Juan Núñez Vega, asignándole la antigüedad de esta fecha y pasando a cubrir la vacante existente en dicha Comandancia.

16 de noviembre de 1923.

El Intendente general,

P. I.

Juan Romeo.

Señor...

MADRID.—TALLERES DE DISEÑO DE LA GUERRA